

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TORRIJOS

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos juicio de faltas 236 de 2007, seguidos por coacciones-amenazas, siendo denunciante Abderrahmane Mahboub y otro, contra Ahmed Aznag, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

En Torrijos, a 15 de octubre de 2008.

Habiendo visto en juicio oral y público, ante don Rafael Villafañez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, la causa seguida en este Juzgado con número de procedimiento 236 de 2007 seguida por un juicio de faltas con intervención de los denunciante Abderrahmane Mahboub y Mohamed Msiah y del denunciado Ahmed Aznag.

Fallo

Debo absolver y absuelvo a Ahmed Aznag de la falta por la cual venía acusado.

Se declaran de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, recurso que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de cédula de notificación a Abderrahmane Mahboub, extendiendo y firmo la presente en Torrijos, a 6 de agosto de 2009.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 9268